

EXAMEN HISTORIA DE ESPAÑA PAU

JUNIO 2025

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATORIA: JUNIO 2025

ASIGNATURA: HISTORIA DE ESPAÑA

BAREMO DEL EXAMEN: hasta 10 puntos

I. CUESTIONES BREVES. DEFINICIONES

1. Defina DOS de los conceptos siguientes (hasta 2 puntos):

- **República unitaria**

Forma de Estado republicano cuya soberanía reside en la nación y se ejerce desde un poder central único; carece de divisiones territoriales con competencias políticas propias. Las provincias o municipios sólo gozan de autonomía administrativa delegada. La Segunda República (1931-1936) se definía como integral, es decir, unitaria pero compatible con la autonomía de ciertos territorios. Por su parte, en la Primera República (1873) se acabaron imponiendo los sectores republicanos federalistas.

- **Cantonalismo**

Movimiento político y social nacido durante la Primera República (1873) que propugnaba la creación de cantones autónomos —ciudades o regiones— ligados por un pacto federal. Surgió con fuerza en Cartagena, Sevilla o Cádiz y pretendía acelerar la descentralización radical, lo que desembocó en una sublevación que puso en jaque al gobierno central. Finalmente, después de semanas de lucha, el movimiento cantonal fue reprimido y se instauró una república unitaria.

- **Federalismo**

Doctrina que concibe el Estado como unión de entidades territoriales (estados, cantones o provincias) dotadas de amplias competencias, articuladas mediante un pacto constitucional. En España caló entre republicanos como Pi y Margall, inspirado en el modelo suizo y norteamericano: unidad nacional + autogobierno provincial-municipal. Se desarrolló durante la Primera República (1873) pero no tuvo continuidad por la inestabilidad que provocó el movimiento cantonal.

- **Monarquía**

Sistema político en el que la jefatura del Estado la ostenta un rey o reina, generalmente vitalicio y, en la mayoría de las ocasiones, hereditario. Puede ser absoluta (la Corona concentra todos los poderes) o constitucional/parlamentaria, donde el monarca reina pero no gobierna, sometido a la Constitución y a la soberanía nacional encarnada en las Cortes. En la España contemporánea ha reinado la dinastía de los Borbones, excepto en ciertas ocasiones como el reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873), la Primera República (1873), la Segunda República (1931-1936) y la dictadura franquista (1939-1975).

II. COMENTARIO DE FUENTE HISTÓRICA (elija UNA de las dos fuentes)

2.1) Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica (hasta 2,5 puntos):

"El respetable público sabe que hay algunos (aunque pocos) entendimientos envidiables que se figuran que república federal es hacer cada pueblo lo que le dé la gana, estableciendo tantas repúblicas independientes como los pueblos quieran, a la manera de aquel alcalde de un lugar de Aragón, que porque el gobierno le pedía el año pasado cuenta de unas tierras cultivadas contra la voluntad de su dueño, contestó de la siguiente resaltadísima manera, palabra más o menos:

Señor gobernador: advierto a V. S. que he tenido tres días la bandera de la república federal en el balcón de la casa de la Villa, y por lo tanto no tengo que darle cuenta de nada.

¡Con muchos federales como este, ya haríamos suerte los republicanos, ya!

Y sin embargo, estos errores son muy naturales: todo el mundo se había preparado para echar a doña Isabel, pero pocos habían tomado sus medidas para fundar la república. Así es que la palabra federal nos cogió de nuevas. (...)

Los que suscriben, que han estimado y estiman conveniente apellidarse republicanos federales, "han entendido y entienden por República democrática federal aquella forma de gobierno que, reconociendo y manteniendo la unidad nacional con sus naturales consecuencias de unidad de legislación, de fuero, de poder político e indivisibilidad del territorio, reconoce y garantiza, bajo esta unidad, la autonomía completa del municipio y de la provincia en lo que toca a su gobierno interior y a la libre gestión de sus intereses políticos, administrativos y

económicos. No es, por tanto, la República que defiende la confederación de Estados, o cantones, independientes y unidos, sólo por pactos y alianzas más o menos arbitrarias".

"Declaración de la Prensa", *La Igualdad. Diario Republicano Federal*, 7 de mayo de 1870.

El texto es una fuente primaria, ya que el autor es contemporáneo de los hechos que narra. Además, es pública, ya que está destinada a cualquier lector de dicho diario. Es de naturaleza periodística, al tratarse de un artículo de prensa de opinión publicado en La Igualdad, y su contenido es político. Estamos ante el Diario Republicano Federal, un periódico vinculado ideológicamente al republicanismo federal. La autoría es colectiva o anónima, como era habitual en muchos editoriales del momento, aunque representa la postura oficial de sectores republicanos moderados.

La idea principal es aclarar el verdadero significado del concepto de "república democrática federal", frente a la confusión popular que lo identificaba con un modelo desorganizado o cantonalista. Para ello, ridiculiza a quienes, alzando la bandera federal en sus municipios, creen que eso les otorga independencia plena para actuar al margen del gobierno central.

El texto insiste en que el federalismo no implica la fragmentación del Estado, sino una organización política basada en la unidad nacional (legislación común, indivisibilidad territorial, poder político unificado) que respeta y garantiza la autonomía del municipio y de la provincia en lo relativo a su gobierno interior y gestión de intereses locales. De esta manera, se rechaza explícitamente la idea de una confederación de Estados soberanos unidos por pactos arbitrarios, defendiendo en su lugar un modelo racional, ordenado y democrático de federalismo.

Esta discusión se enmarca dentro del debate entre republicanos unitarios y federalistas, por la diferente visión de cómo debía ser el modelo de estado. Este debate va incluso más allá, ya que dentro de los federalistas había dos corrientes: los que querían llevar a cabo esa descentralización de arriba a abajo, es decir, desde el poder central hacia las administraciones más pequeñas; y los que abogaban por hacer lo contrario, crear pequeños cantones en ciudades o provincias, que se fueran federando los unos con los otros hasta crear un estado confederal.

El contexto histórico español es el Sexenio Democrático (1868-1874), una etapa de gran inestabilidad política iniciada con la Revolución Gloriosa de 1868, que derrocó a Isabel II. Tras un breve periodo de regencia (Serrano) y la promulgación de la Constitución de 1869, se instauró una monarquía democrática con Amadeo I de Saboya (1871), que intentó gobernar un país dividido.

En este periodo, el republicanismo federal tomó fuerza, especialmente en la prensa y en las Cortes. Figuras como Estanislao Figueras o Francisco Pi y Margall defendían un modelo federal moderno, inspirado en Estados Unidos o Suiza. Sin embargo, este modelo se enfrentaba a una parte del movimiento republicano más radical, que impulsaría poco después el levantamiento cantonal de 1873.

Por lo que respecta al contexto europeo hay que destacar la Guerra Franco-Prusiana (1870-1871), con la victoria de Prusia bajo Bismarck y proclamación del Imperio Alemán en 1871, cosa que supone la culminación del proceso de unificación de Alemania. También en esta época asistimos a la consolidación de los estados-nación en Europa Occidental y su creciente rivalidad en la lucha por colonias, que desembocará en la expansión del imperialismo, con Europa dominando gran parte de África y Asia.

2.2) Describa el tipo de fuente, analice el contenido y comente el contexto histórico de la fuente histórica (hasta 2,5 puntos):

"Grande fue la honra que merecí a la Nación española eligiéndome para ocupar su trono; honra tanto más por mí apreciada, cuanto que se me ofrecía rodeada de las dificultades y peligros que lleva consigo la empresa de gobernar un país tan hondamente perturbado.

(...) decidido a inspirarme únicamente en el bien del país y a colocarme por cima de todos los partidos; resuelto a cumplir religiosamente el juramento por mí prestado ante las Cortes Constituyentes, y pronto a hacer todo linaje de sacrificios por dar a este valeroso pueblo la paz que necesita, la libertad que merece y la grandeza a que su gloriosa historia y la virtud y constancia de sus hijos le dan derecho, creí que la corta experiencia de mi vida en el arte de mandar sería suplida por la lealtad de mi carácter, y que hallaría poderosa ayuda para conjurar los peligros y vencer las dificultades que no se ocultaban a mi vista, en las simpatías de todos los españoles amantes de su patria, deseosos ya de poner término a las sangrientas y estériles luchas que hace tanto tiempo desgarran sus entrañas.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años largos ha que ciño la Corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhele.

Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles (...)

entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos; entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cuál es la verdadera, y más imposible todavía hallar el remedio para tamaños males.

(...) Estas son, Sres. Diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación, y en su nombre a vosotros, la Corona que me ofreció el voto nacional, haciendo de ella renuncia por mí, por mis hijos y sucesores."

"Renuncia a la Corona de España de D. Amadeo I de Saboya", *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Núm. 108, 10 de febrero de 1873.

El texto analizado es una fuente primaria, ya que el autor es contemporáneo de los hechos que narra. Además, es pública, ya que está destinada a todos los ciudadanos españoles. Su naturaleza es política y es un documento oficial: el discurso de renuncia del rey Amadeo I de Saboya, leído ante las Cortes el 10 de febrero de 1873 y publicado en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Se trata de un texto de carácter institucional en el que el monarca se dirige directamente a los representantes de la nación.

La idea principal es explicar las razones que llevan a Amadeo I a abdicar y refleja de forma clara la visión del propio rey sobre la situación del país y sobre su fallido intento de consolidar una monarquía democrática en España. En el discurso, Amadeo comienza recordando el honor que supuso para él haber sido elegido por las Cortes para ocupar el trono, en un gesto que pretendía encarnar una monarquía constitucional, parlamentaria y neutral respecto a los partidos. Manifiesta que desde el inicio se propuso colocarse por encima de las divisiones políticas y actuar en beneficio exclusivo del país, confiando en que su lealtad personal y su voluntad de servicio suplirían su escasa experiencia de gobierno. Sin embargo, reconoce con claridad su fracaso: después de dos años en el trono, España sigue inmersa en un clima de violencia, desorden y enfrentamiento constante. La nación, lejos de unirse en torno a su figura, se encuentra profundamente dividida. Lo más significativo es que señala que los enemigos de la paz no son potencias extranjeras, sino los propios españoles: partidos irreconciliables, prensa hostil, conspiraciones y enfrentamientos armados entre compatriotas que imposibilitan la gobernabilidad. El tono del discurso transmite una mezcla de decepción, impotencia y dignidad. Amadeo concluye devolviendo la Corona a la nación y renunciando no sólo en su nombre, sino también en el de sus hijos y sucesores, dando así por finalizada la breve experiencia de la monarquía democrática.

El contexto histórico español de esta fuente es el final del Sexenio Democrático (1868-1874). Amadeo había llegado a España en enero de 1871, tras ser elegido por las Cortes como rey

constitucional después de un complejo proceso de búsqueda de una nueva jefatura del Estado. Su nombramiento fue impulsado por el general Juan Prim, quien resultó asesinado días antes de la llegada del nuevo monarca, dejando a Amadeo sin su principal apoyo político. Durante su corto reinado tuvo que enfrentarse a tres grandes conflictos simultáneos: la Tercera Guerra Carlista en el norte, la insurrección independentista en Cuba, y una profunda crisis política interna, marcada por la división entre progresistas, radicales y republicanos, así como por huelgas y conflictividad social. Además, sufrió la oposición de la nobleza afín a la causa alfonsina, de amplios sectores del clero católico y de los republicanos, lo que debilitó aún más su posición. La abdicación del 10 de febrero de 1873 dejó al país sin jefe de Estado, lo que precipitó la proclamación de la Primera República al día siguiente. Este discurso marca, por tanto, el punto culminante de la crisis de la monarquía parlamentaria instaurada por la Constitución de 1869, y abre una nueva etapa de inestabilidad en la historia contemporánea de España.

Por lo que respecta al contexto europeo hay que destacar la Guerra Franco-Prusiana (1870-1871), con la victoria de Prusia bajo Bismarck y proclamación del Imperio Alemán en 1871, cosa que supone la culminación del proceso de unificación de Alemania. También en esta época asistimos a la consolidación de los estados-nación en Europa Occidental y su creciente rivalidad en la lucha por colonias, que desembocará en la expansión del imperialismo, con Europa dominando gran parte de África y Asia.

III. EXPOSICIÓN TEMA (se ha de elegir una opción en la pregunta 3 y contestar obligatoriamente la pregunta 4)

3ª) Responda a UNA de las dos opciones (hasta 3 puntos):

3.1. Exponga el periodo de la I República, desarrollando también los problemas políticos y sociales a los que tuvo que hacer frente.

La Primera República española fue proclamada el 11 de febrero de 1873, inmediatamente después de la renuncia de Amadeo I de Saboya. Su nacimiento respondió a la imposibilidad de sostener una monarquía democrática en un país fragmentado política y socialmente. La República tuvo una existencia breve y convulsa, marcada por la sucesión de cuatro presidentes en menos de un año, todos enfrentados a una profunda inestabilidad.

El primer presidente fue Estanislao Figueras, que asumió el poder en febrero de 1873. Su breve mandato se centró en la convocatoria de unas Cortes Constituyentes y en los primeros debates sobre el modelo federal que se deseaba implantar, aunque no consiguió avances significativos. En junio fue sustituido por Francisco Pi y Margall, principal ideólogo del

federalismo. Durante su mandato se redactó el proyecto de Constitución federal de 1873, pero su labor se vio interrumpida por el estallido de la insurrección cantonal, un levantamiento de ciudades que se autoproclamaban cantones independientes (Cartagena, Sevilla, Valencia, etc.) y desafiaban la autoridad del gobierno central, debilitando gravemente la estabilidad del régimen.

A Pi y Margall lo sucedió Nicolás Salmerón, más partidario del orden. Trató de recuperar el control del país a través del ejército, pero se negó a firmar penas de muerte impuestas por los tribunales militares y dimitió por razones de conciencia. En septiembre accedió al poder Emilio Castelar, quien suspendió garantías constitucionales e implantó una política de orden y autoridad, confiando el mando al ejército y recurriendo a figuras como los generales Pavía y Martínez Campos. Sin embargo, la oposición republicana radical logró derribarlo en las Cortes. Ante esta situación, el 3 de enero de 1874, el general Pavía dio un golpe de Estado y disolvió el Parlamento, poniendo fin al experimento republicano en su forma parlamentaria. A partir de ese momento, se instauró una dictadura bajo la presidencia del general Serrano, que duró hasta diciembre de ese mismo año, cuando el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto restableció la monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII.

Los problemas a los que tuvo que hacer frente la Primera República fueron múltiples y de gran envergadura. En primer lugar, la continuación de la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) en el norte del país, que requería importantes recursos militares y económicos. En segundo lugar, la insurrección cantonalista en el Levante y Andalucía, que suponía un desafío directo al poder del Estado y sumió a la República en una especie de guerra civil. A esto se sumaba la Guerra de Cuba, iniciada en 1868, que implicaba un alto coste económico y profundizaba las divisiones entre peninsulares y criollos. Además, el contexto social estaba marcado por la difusión de ideas obreras y anarquistas a través de la Internacional (AIT), que provocaron huelgas y agitación en zonas rurales como Andalucía. Por último, la República no contó nunca con una mayoría parlamentaria sólida: las divisiones internas entre federalistas moderados e intransigentes, sumadas a la hostilidad de monárquicos, carlistas y sectores conservadores, hacían inviable cualquier intento de consolidación institucional.

En definitiva, la suma de una triple guerra (carlista, cantonal y colonial), la fragmentación ideológica, la falta de apoyo social y el deterioro económico impidieron que la República cuajara como forma de gobierno viable. Esta situación desembocó en el retorno de los Borbones y en el inicio de una nueva etapa de estabilidad relativa: la Restauración.

3.2. Exponga los actores, sucesos y políticas de la Restauración borbónica desde diciembre de 1874 a noviembre de 1885.

El periodo que se abre con el pronunciamiento de Sagunto el 29 de diciembre de 1874 marca el inicio de la Restauración borbónica en España. En dicho pronunciamiento, el general Arsenio Martínez Campos proclamó rey a Alfonso XII, hijo de Isabel II, culminando así la estrategia diseñada por Antonio Cánovas del Castillo, principal ideólogo del nuevo régimen. La Restauración buscaba devolver la estabilidad institucional al país tras los años de agitación del Sexenio Democrático (1868–1874) y asentar un sistema político duradero, ordenado y moderado.

Cánovas, como jefe del Partido Conservador, fue el verdadero arquitecto del régimen. Diseñó un modelo basado en la alternancia pacífica de dos grandes partidos –conservadores y liberales– a través de un sistema controlado por el caciquismo y el encasillado electoral, mediante el cual los resultados de las elecciones se pactaban de antemano. Este mecanismo permitía el llamado "turno pacífico" en el poder y estaba destinado a evitar los golpes militares y los conflictos partidistas que habían desestabilizado a los gobiernos anteriores. Por su parte, Práxedes Mateo Sagasta, líder del Partido Liberal, se integró plenamente en este sistema tras el Pacto del Pardo firmado en 1885, que garantizaba la continuidad del régimen tras la muerte de Alfonso XII. El rey, que reinó entre 1875 y 1885, desempeñó una función moderadora y arbitral, ejerciendo el poder ejecutivo junto a las Cortes en virtud de una soberanía compartida.

La Constitución de 1876 fue el marco legal que sustentó el nuevo sistema. De carácter moderado y flexible, establecía una soberanía compartida entre el rey y las Cortes, otorgaba al monarca amplias prerrogativas –incluida la capacidad de disolver las Cámaras– y consagraba un modelo bicameral, con un Congreso elegido por sufragio y un Senado compuesto parcialmente por miembros vitalicios. El Estado se declaraba confesionalmente católico, y los derechos individuales, aunque reconocidos, quedaban supeditados a su regulación por ley, lo que permitía su restricción según la voluntad del gobierno de turno.

Durante este periodo se resolvieron conflictos importantes que habían afectado gravemente a la estabilidad del país. En primer lugar, la Tercera Guerra Carlista (1872–1876) fue sofocada por el general Martínez Campos, lo que permitió reforzar el control estatal sobre el norte de España. Como consecuencia, se suprimieron los fueros vascos, de carácter militar-administrativo, que fueron sustituidos por el sistema de conciertos económicos, todavía vigente hoy. En segundo lugar, se puso fin a la Guerra de los Diez Años en Cuba mediante la Paz de Zanjón (1878), que incluía el compromiso de reformas políticas en la isla y la abolición gradual de la esclavitud, culminada en 1880.

En el plano económico, el periodo se caracterizó por el impulso de la modernización: se fomentó la expansión del ferrocarril, se consolidó una estructura bancaria nacional y se sentaron las

bases de una política proteccionista, cuyo arancel de 1891 sería clave en etapas posteriores. Todo ello buscaba consolidar el mercado interior y proteger la industria nacional frente a la competencia exterior.

En lo social, el régimen se vio obligado a dar cierta respuesta a la cuestión obrera. La ley de asociaciones de 1881 legalizó el movimiento obrero, permitiendo la organización de sindicatos y asociaciones de trabajadores. En este contexto surgieron los primeros partidos obreros: el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) fue fundado en 1879 por Pablo Iglesias, y el anarquismo empezó a extenderse por Andalucía y Cataluña.

La muerte de Alfonso XII el 25 de noviembre de 1885 supuso un momento delicado para el régimen, que fue salvado gracias al Pacto del Pardo entre Cánovas y Sagasta. Acordaron turnarse en el poder para mantener la estabilidad durante la regencia de María Cristina de Habsburgo, madre de Alfonso XIII. Este acuerdo consolidó definitivamente el sistema de la Restauración, que, pese a sus limitaciones democráticas, logró mantener una relativa paz política y social durante las siguientes décadas.

En conjunto, el periodo comprendido entre 1874 y 1885 sentó las bases institucionales, políticas y sociales del régimen de la Restauración, un modelo de monarquía parlamentaria conservadora que dominaría la vida política española hasta la crisis final provocada por el Desastre del 98 y las tensiones del siglo XX.

4ª) Explique los procesos de crisis política e instauración de los regímenes republicanos en España en el siglo XIX y el siglo XX (hasta 2,5 puntos).

El proceso de implantación de los regímenes republicanos en España ha estado marcado, históricamente, por profundas crisis políticas y sociales que evidenciaron la quiebra de los modelos previos de organización del Estado. La Primera República surgió en el contexto del Sexenio Democrático (1868-1874), tras el derrocamiento de Isabel II mediante la Revolución Gloriosa. La etapa intentó instaurar una monarquía parlamentaria con Amadeo I de Saboya, pero su reinado fracasó rápidamente debido a la falta de apoyos políticos, los conflictos bélicos –como la Tercera Guerra Carlista y la Guerra de Cuba– y la creciente tensión social. Tras su abdicación en 1873, se proclamó la Primera República, pero esta fue breve y caótica. Las divisiones entre federalistas y unitarios, el levantamiento cantonalista, la incapacidad para controlar el territorio y la ausencia de una mayoría parlamentaria estable provocaron su colapso en apenas un año. La Restauración borbónica, instaurada en diciembre de 1874, supuso el retorno al modelo monárquico con Alfonso XII y el inicio de un nuevo sistema político dirigido por Cánovas del Castillo.

Décadas después, el sistema de la Restauración entró en crisis definitiva en la década de 1920. El turno pacífico entre conservadores y liberales se agotó por su falta de representatividad real, la corrupción electoral, la creciente conflictividad social (especialmente tras las huelgas de 1917 y el llamado pistolero en Barcelona) y el descrédito ante el fracaso en la guerra de Marruecos, especialmente tras el Desastre de Annual en 1921. En este contexto, el general Miguel Primo de Rivera dio un golpe de Estado en 1923, suspendiendo la Constitución de 1876 e instaurando una dictadura militar con apoyo inicial del rey Alfonso XIII. Sin embargo, la dictadura fue perdiendo legitimidad y, tras su caída en 1930, ni el intento de transición encabezado por Berenguer ni el último gobierno de Aznar lograron sostener la monarquía. Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, aunque ganadas en cómputo total por los monárquicos, evidenciaron un claro triunfo republicano en las principales ciudades. Esto precipitó la marcha de Alfonso XIII y la proclamación de la Segunda República el 14 de abril de 1931.

La Segunda República (1931-1936) representó un ambicioso intento de transformación democrática del Estado. Entre sus reformas más destacadas se encuentran la aprobación de una Constitución laica y democrática, el reconocimiento del sufragio femenino, los Estatutos de Autonomía para regiones como Cataluña y el País Vasco, y reformas estructurales en el ámbito agrario, militar y educativo. No obstante, el periodo republicano estuvo marcado por una fuerte polarización política y social: al bienio reformista (1931-33), le siguió el bienio conservador (1933-35), en el que se frenaron o revirtieron muchas reformas, y posteriormente el triunfo del Frente Popular en 1936. La tensión acumulada, el enfrentamiento entre fuerzas de izquierda y derecha y la creciente conspiración militar culminaron en el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, que dio inicio a la Guerra Civil española.

La victoria franquista en 1939 dio paso a una dictadura de casi cuarenta años. El régimen de Francisco Franco se caracterizó por la represión política, la censura, la ausencia de libertades y la exclusión de toda forma de oposición. Tras la muerte del dictador en 1975, se abrió un proceso de transición política que, gracias a la Ley para la Reforma Política (1976), condujo a las primeras elecciones democráticas en 1977 y a la aprobación de la Constitución de 1978, que estableció una monarquía parlamentaria y reconoció un amplio catálogo de derechos y libertades. Aunque la nueva democracia no restauró la república como forma de gobierno, muchos de los ideales republicanos –igualdad, laicismo, participación, descentralización– han perdurado como parte del imaginario democrático español.

En síntesis, tanto la Primera como la Segunda República surgieron como respuesta a crisis de legitimidad de los sistemas anteriores. Ambas buscaron ampliar derechos y modernizar las estructuras del Estado, pero se vieron obstaculizadas por resistencias internas –carlistas, ejército, Iglesia, oligarquía– y contextos internacionales poco propicios. A pesar de su corta duración, dejaron un legado fundamental en la cultura política democrática actual, que ha retomado muchos de sus principios en el marco constitucional vigente.